DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

CONCURSO-OPOSICION CONTRATACION TEMPORAL INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL. Contratacion Temporal 2025

Concluidos todos los ejercicios/valoraciones de la selección de referencia y sumadas todas las puntuaciones obtenidas en las mismas, el resultado, por orden de puntuación, ha sido:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION
****744**	RECUERDA S, JOSE ENRIQUE		13,915
****348**	GARCIA B, DANIEL		13,830

En consecuencia, este Tribunal declara capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal a los aspirantes indicados y por el siguiente orden:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
****744**	RECUERDA S, JOSE ENRIQUE
****348**	GARCIA B, DANIEL

Quien/es de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria deberá/n presentar en la Sección de Personal, Negociado de Selección, cuando se le requiera para su contratación, la documentación señalada en dichas bases, así como, en su caso, los originales de los méritos alegados por fotocopia simple que se hayan tenido en cuenta en la fase de concurso.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y ss. de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrtivo Común de las AAPP, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial de los interesados.

Código Seguro De Verificación	FRiJdI7r9+xetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Jimenez Lopez - Jefa de Sección de Mantenimiento y Parque Móvil	Firmado	01/07/2025 13:45:17
	Natalia Puertas Gongora - Letrada Servicio de Asesoramiento Juriidico Area de Asistencia Municipios	Firmado	01/07/2025 13:17:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FRiJdI7r9%2BxetZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		